

EDICTO

Nº Edicto: 4715

Carátula: NOGUEYRA DAVID ALEJANDRO C/ CAMPORA ELOY GUILLERMO Y OTROS S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-850-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/04/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/05/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5880

Texto del edicto: El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita a los herederos de Eloy Guillermo Campora, Nora Elvira Castello de Cassinelli, Erina Zelinda María Castello de Carmona, Lilia Margarita Barnes de Castello, Carlota Leopoldina Serrano de Castello, José Antonio Campora, María Eloisa Contín de Campora, Orfilio Modesto Arró y Ciccarelli, Martha Esther Campora de Ramos, Mario Alberto Nazario Campora, Nilda Aguirrezabala de Campora, Erberto Oscar Arró y Ciccarelli, Absalón Ernesto Arró y Ciccarelli, Elvio Arturo Castello, María Salomé Aída Campora de Sanguinetti, Felipe Absalón Contín, Herberto Sigfrido Castello, Edgardo Stefano Nazario Castello, María Josefina Arró, Nora Eloísa Aurora Cámpora y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes que se pretenden usucapir con Nomenclatura catastral 181-B-003-01 y 181-B003-02 para que en el plazo de 10 días se presenten en autos: "NOGUEYRA DAVID ALEJANDRO C/ CAMPORA ELOY GUILLERMO Y OTROS S/ USUCAPION", Receptoría A-1VI-850-C2019, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por UN (1) día. Viedma, 29 de abril de 2020.-